



RESOLUCIÓN N°296/2022

- Solicitud de Permiso de Edificación por BE N° 8554 de fecha de ingreso 24.05.2022.
- Acta de observaciones de fecha 02.06.2022
- Reingreso Online de fecha 22.07.2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8554BE (2022)

Buin, 14 de septiembre de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor - Modificación de edificaciones que no alteren su estructura por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C., Expediente N°8554 de fecha de ingreso 24 de Mayo del 2022 de la propiedad ubicada en José Manuel Balmaceda 208, Lote A3, Local 3. Rol SII 82-8,



antes descrito con fecha 13.06.2022.

- Reingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor - Modificación de edificaciones que no alteren su estructura por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C., Expediente N°8554 de fecha de ingreso 22 de julio del 2022 de la propiedad ubicada en José Manuel Balmaceda 208, Lote A3, Local 3. Rol SII 82-8,



CONSIDERANDO:

1. Una vez revisados los antecedentes, y de acuerdo a que para resolver las observaciones mencionadas en el Acta emitida el 2 de junio de 2022. El reingreso de fecha 22 de julio **no subsana la totalidad de observaciones emitidas** superando el plazo establecido, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Edificación por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C, Expediente **BE N°8554** de fecha de ingreso **24 de mayo de 2022** cuyos antecedentes no requieren de ser retirados por cuanto se trata de un expediente online.

2° En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente no canceló derechos por concepto de ingreso.

3° No obstante lo anterior, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GIC/PGG/pgg
DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°8554 BE 2022 (2)
- Archivo DOM (1)



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES